



**A la atención: Sra. Subdirectora General de Planificación Económica de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias**

**Calle Alcalá 38-40, 28071 Madrid**

**Asunto: Obras de emergencia en CP Valencia tras inundaciones y apagón el 5 noviembre de 2020**

Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de **Acaip-Ugt** (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente **EXPONE:**

El día 5 de noviembre de 2020 el área donde está ubicado el Centro Penitenciario de Valencia sufrió graves inundaciones como consecuencia de las lluvias torrenciales que se produjeron ese día.

Como consecuencia de las mismas toda la zona de la Unidad de Preventivos del centro (23 módulos) quedó completamente a oscuras durante más de 4 horas, al resultar inundados los generadores de emergencia y los cuadros de transformación eléctrica.

**La seguridad del centro y de sus trabajadores estuvo en serio peligro, y solamente la profesionalidad de los mismos evitó que se produjeran hechos de extrema gravedad.**

Tras valorar los daños producidos **es necesario realizar importantes obras**, algunas con carácter inminente (a fecha de hoy no funciona correctamente el grupo electrógeno) y otras de carácter estructural: cambio de ubicación del grupo, de los cuadros de transformación, de las bombas de calefacción, reparación de cubiertas, nuevas bombas de achique...).

El día 12 de noviembre visitó el centro un miembro de la Unidad Técnica de esa Subdirección General para comprobar el alcance de los daños y las obras a realizar.

Es necesario que dichas actuaciones se realicen cuanto antes, ya que la zona en la que está situada el centro sufre todos los años lluvias torrenciales, quizá no de la misma intensidad, pero muy importantes, por lo que lo sucedido podría volver a repetirse en cualquier momento, además "lloviendo sobre mojado".

No se puede correr el riesgo de que hechos como los ocurridos el pasado 5 de noviembre vuelvan a suceder, porque igual la próxima vez no hay tanta suerte y se producen graves incidentes regimentales, con consecuencias lamentables.

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público recoge la tramitación de emergencia *“Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro...”*

En esta organización entendemos que en este caso se dan, más que sobradamente, ambas circunstancias.

Por todo ello, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

**1/ Se declaren las actuaciones a realizar en el Centro Penitenciario de Valencia como “de emergencia”,** de forma que se lleven a cabo cuanto antes y se pueda evitar que hechos como los ocurridos el pasado 5 de noviembre, que pusieron en grave peligro la seguridad del centro y de sus trabajadores, vuelvan a repetirse.

Todo ello en Picassent, a 18 de noviembre de 2020.

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of the Acaip logo. The logo consists of the word 'Acaip' in a bold, blue, sans-serif font, with 'SECCIÓN SINDICAL VALENCIA' in a smaller, blue, sans-serif font underneath.

Fdo. Alberto Téllez Martínez  
Representante Acaip-Ugt en Valencia

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION IPP

Teléfono de contacto: 682126047

Correo electrónico: cpvalencia@acaip.info

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: 200119440925  
Fecha y hora de presentación: 18/11/2020 11:30:51  
Fecha y hora de registro: 18/11/2020 11:30:51  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: EA0044541 - Subdirección General de Planificación y Gestión Económica  
Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior  
Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: Obras de emergencia en CP Valencia tras inundaciones y apagón 5 noviembre 2020

Expone: Alberto Téllez Martínez representante en Valencia de Acaip-Ugt (Agrupación de los Cuerpos de la Administración), sindicato mayoritario en el ámbito penitenciario, por medio del presente EXPONE:

El día 5 de noviembre de 2020 el área donde está ubicado el Centro Penitenciario de Valencia sufrió graves inundaciones como consecuencia de las lluvias torrenciales que se produjeron ese día.

Como consecuencia de las mismas toda la zona de la Unidad de Preventivos del centro (23 módulos) quedó completamente a oscuras durante más de 4 horas, al resultar inundados los generadores de emergencia y los cuadros de transformación eléctrica.

La seguridad del centro y de sus trabajadores estuvo en serio peligro, y solamente la profesionalidad de los mismos evitó que se produjeran hechos de extrema gravedad.

Tras valorar los daños producidos es necesario realizar importantes obras, algunas con carácter inminente (a fecha de hoy no funciona correctamente el grupo electrógeno) y otras de carácter estructural: cambio de ubicación del grupo, de los cuadros de transformación, de las bombas de calefacción, reparación de cubiertas, nuevas bombas de achique...).

El día 12 de noviembre visitó el centro un miembro de la Unidad Técnica de esa Subdirección General para comprobar el alcance de los daños y las obras a realizar.

Es necesario que dichas actuaciones se realicen cuanto antes, ya que la zona en la que está situada el centro sufre todos los años lluvias torrenciales, quizá no de la misma intensidad, pero muy importantes, por lo que lo sucedido podría volver a repetirse en cualquier momento, además "lloviendo sobre mojado".

No se puede correr el riesgo de que hechos como los ocurridos el pasado 5 de noviembre vuelvan a suceder, porque igual la próxima vez no hay tanta suerte y se producen graves incidentes regimentales, con consecuencias lamentables.

El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público recoge la tramitación de emergencia “Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro...”

En esta organización entendemos que en este caso se dan, más que sobradamente, ambas circunstancias.

Solicita: Por todo ello, desde este Sindicato se SOLICITA:

1/ Se declaren las actuaciones a realizar en el Centro Penitenciario de Valencia como “de emergencia”, de forma que se lleven a cabo cuanto antes y se pueda evitar que hechos como los ocurridos el pasado 5 de noviembre, que pusieron en grave peligro la seguridad del centro y de sus trabajadores, vuelvan a repetirse.

Documentos anexados:

Obras emergencia CP Valencia - Solicitud obras emergencia en CP Valencia.pdf (Huella digital: a4d3e45aad59999e54b8be52420d8e093be18f0)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro